

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b>		Código: FO-DR-004
	Gerencia Regional de Infraestructura		Versión: 01
	<b>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</b>		Aprobado: 01/02/2024
	Dirección Regional		Pág. 1 de 3

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 132 -2024-GRA-GRI/DRTC/DR**

Huaraz, 29 de mayo 2024

**VISTO:**

Resolución Gerencial General Regional N° 286-2024-GRA/GR, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 — Ley de la Reforma Constitucional del 'Capítulo XIV, respecto a la descentralización, se establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*.

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, ejecución y Evaluación Presupuestaria.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 4° de la Directiva N° 0002-2024 EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0021-2024-EF/50.01, el titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria", (...), que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y de Formulación Presupuestaria, (...). Igualmente, señala que "La Comisión es presidida por el jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de establecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras.

Que, el numeral 4.3 de Artículo 4° de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, Directiva de la Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria y culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual-APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como

	<b>GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH</b> <b>Gerencia Regional de Infraestructura</b> <b>Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones</b> Dirección Regional		Código: FO-DR-004
			Versión: 01
			Aprobado: 01/02/2024
			Pág. 2 de 3

con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.

Que, el numeral 4.4 del artículo 4 de la citada Directiva, señala que la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria "Culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual – APM para la Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP".

Que, mediante Oficio Múltiple N° 36 -2024-GRA/SG se remite a la entidad copia fedateada de la Resolución Gerencial General Regional N° 286-2024-GRA/GR de fecha 02 de mayo del 2024; la misma que resuelve en su artículo primero. – CONFORMAR la comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación presupuestaria del pliego 441 Gobierno Regional de Ancash 2025 – 2027 (...).

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, Resolución Ejecutiva Regional N° 0293-2008-REGION ANCASH/PRE y Resolución Gerencial General Regional N°392-2023-GRA/GRR;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR,** la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la unidad ejecutora 200 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Ancash 2025-2027, la misma que estará conformada:

**Preside:**

- Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

**Integrantes:**

- Dirección de Administración.
- Dirección de Caminos.
- Dirección de Comunicaciones.
- Dirección de Circulación Terrestre.
- Dirección Subregional de Transportes y Comunicaciones – el Pacifico.
- Sub Dirección de estudios y supervisión de proyectos.
- Unidad de Recursos Humanos.
- Unidad de Abastecimiento.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la comisión conformada en el artículo precedente se encargara de realizar, bajo la supervisión del Titular del Pliego, las acciones descritas en el numeral 4.3 de Artículo 4º de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, Directiva de la Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria y culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la Asignación Presupuestaria Multianual-APM para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, dentro de los plazos definidos por la DGPP.



**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR,** a la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional de Ancash, brindar el soporte técnico a la Comisión, en cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Artículo 5º de la Directiva N°0002-2024-EF/50.01, Directiva de la Programación Multianual Presupuestaria y formulación Presupuestaria.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión, mencionados en el Artículo Primero, a fin de dar cumplimiento al encargo dispuesto; así como a los nuevos titulares o encargados que sean designados con posterioridad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

(Documento firmado digitalmente)  
**Abog. Fredy Russmelt Álvaro Tarazona**  
Director Regional



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ancash, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://app.drtcancash.gob.pe/consulta/dlFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2%2FNhmOjaFNdoJJlqF11goSzjeDWlg%3D%3D>